



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1467 /

TALCA, **05 MAYO 2009**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 413, de fecha 27 de Abril del 2009, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

1.- Apruébase como Actividad Municipal el evento denominado "Celebración Día de la Madre" a realizarse por la Oficina Municipal de la Mujer dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario el día 08 de Mayo, a contar de las 10:00 horas en calles 1 Sur entre 4 y 5 Oriente y 5 y 6 Oriente, consistente en la entrega de un pequeño obsequio.

2.- Para estos efectos, otórguese giro global por la suma de 23.305,=(veintitrés mil trescientos cinco pesos) al señor ADRIAN VALDES MEJIAS, RUT. N° 9.070.750-7 funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el objeto de subvenir a los gastos inherentes a la actividad indicada precedentemente, debiendo rendir cuenta documentada en la Dirección de Administración y Finanzas.

Impútese el gasto a la Cuenta Complementaria 11403 "Anticipos a Rendir Cuenta" y posteriormente a Programas Sociales, Área de Gestión N° 4 Oficina Municipal de la Mujer. Subtítulo 22, Item 04, Asignación 001 "Material de Oficina", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPPYAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas (3)
 - Direc. de Des. Comunitario
 - Sr. Adrián Valdés Mejías
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Control
- 29/04/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1471 /

TALCA, 05 MAYO 2009

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1205, de fecha 17 de Abril del 2009, el Oficio (O) N° 55, de fecha 23 de Abril del 2009, de Administradora Mercado Central, el Oficio (O) N° 144, de fecha 27 de Abril del 2009, de Director Bienes Productivos, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

Que en Oficio (O) N° 80, de fecha 03 de Abril del 2009, la Dirección de Bienes Productivos informó en forma errónea el RUT. de la señora Luzmira Sánchez Herrera lo que provocó el error en la confección de Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 1205, de fecha 17 de Abril del 2009, mediante el cual se otorga permiso para ocupar locales de Cocinería en el Mercado Central, sólo en el sentido de establecer que el RUT. de la señora LUZMIRA SANCHEZ HERRERA, es 9.202.155-6.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECB/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adm. Mercado Central
- Tesorería Municipal
- Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

30/04/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

16294
1476 /

DECRETO ALCALDICIO N°

TALCA, 05 MAYO 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 129, de fecha 23 de Abril del 2009, de Director Bienes Productivos, el Oficio (O) N° 49, de fecha 15 de Abril del 2009, de Administración Mercado Central, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de los montos que a continuación se indican, a los Contribuyentes que se señalan, por cuanto existió duplicidad en la cancelación de los permisos por ocupación de los locales de venta de libros ubicados en el Portón de entrada de calle 4 Oriente del Mercado Central, adjudicados mediante Decreto Alcaldicio N° 0279, de fecha 31 de Enero del 2008:

NOMBRE LOCATARIO	RUT.	MONTO A DEVOLVER
Carolina Bravo Briones	12.013.865-0	15.950.-
Fernando Castillo Alburquenque	5.116.570-5	19.950.-
Raúl Briones	3.118.705-2	19.800.-
Luis Valdebenito León	9.947.588-9	19.800.-
Luis Baeza Villegas	3.930.234-8	19.800.-
Edith Bravo Salgado	5.900.430-1	14.300.-
José Jara Parra	7.820.305-1	18.150.-

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPI/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas (3)
 - Adm. Mercado Central
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Rentas Municipales
 - Interesados (7)
 - Depto. Control
- 29/04/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1475 /

TALCA, 05 MAYO 2009

VISTOS:

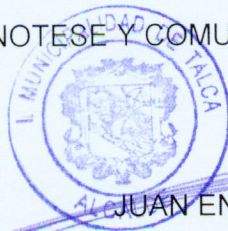
Los Oficios (O) N°s. 85, 100 y 131, de fechas 06, 13 y 23 de Abril del 2009, todos del Director Bienes Productivos, la solicitud de la interesada, de fecha 30 de Marzo del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Otórguese permiso a la señora ARMANDINA DEL CARMEN JARA CERPA, RUT. N° 7.241.047-5, a objeto de que ocupe el Local N° 17 exterior del Mercado Persa Rodoviario, debiendo tramitar la Patente Municipal correspondiente en donde se deberá cancelar los derechos por ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

Se hace presente que el permiso comenzará a regir a contar del mes de Enero del 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Adm. Persa Rodoviaria
- Tesorería Municipal
- Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

29/04/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1474 /

TALCA, 05 MAYO 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 139, de fecha 27 de Abril del 2009, del Director Bienes Productivos, la solicitud de la interesada, de fecha 20 de Abril del 2009, el Decreto Alcaldicio N° 3021, de fecha 08 de Noviembre del 2006, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Póngase término al permiso otorgado a la señora ROSA JACQUELINE JORQUERA CARRASCO, RUT. N° 10.013.769-0, respecto de los locales 474 y 476 del Centro Regional de Abastecimiento, por renuncia voluntaria de la Asignataria.

Déjase establecido que el monto correspondiente a las garantías no será devuelto mientras no se cancele la deuda que mantiene con esta Corporación, ascendente a la suma de \$ 70.619,=(setenta mil seiscientos diecinueve pesos).

Facúltase al Departamento Jurídico para iniciar las acciones legales correspondientes, respecto de la deuda indicada precedentemente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Adm. Crea
- Tesorería Municipal
- Bienes Productivos
- Depto. Jurídico
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

30/04/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

16280
1473 /

DECRETO ALCALDICIO N*

TALCA, - 5 MAYO 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 19, de fecha 06 de Febrero del 2009, de Administrador Rodoviario, el Oficio (O) N° 361, de fecha 24 de Febrero del 2009, a interesado, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Fijase a contar del 01 de Abril del 2009 como canon de arrendamiento del local N° 26 del Terminal de Buses a la suma de \$ 158.496,=(ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa y seis pesos), asignado al señor JOSE ANTONIO VARGAS SECO, RUT. N° 5.464.216-4.

Facúltase al Departamento de Rentas para consignar el cargo correspondiente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

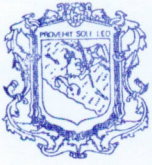


YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JEC/P/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas
 - Adm. Rodoviario
 - Depto. Rentas Municipales
 - Depto. Patentes Comerciales
 - Sub-Direc. Bienes Productivos
 - Tesorería Municipal
 - Interesado
 - Depto. Control
- 05/05/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1472 /

TALCA,

05 MAYO 2009

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1300, de fecha 27 de Abril del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 1300, de fecha 27 de Abril del 2009, mediante el cual se otorga Permiso de Circulación de Gracia a los vehículos de propiedad de CARABINEROS DE CHILE – DIRECCION DE LOGISTICA, sólo en el sentido de establecer que la Placa Patente del Automóvil Honda Accord EXL 2.4 es WX-2748.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Tránsito
- Prefectura de Carabineros Talca
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

30/04/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1501 /

TALCA, 06 MAYO 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 564, de fecha 14 de Abril del 2009, del señor Director de Tránsito y Transporte Público, el Oficio N° 260, de fecha 20 de Marzo del 2009 del interesado, lo dispuesto en el Artículo 160 N° 6 de la Ley de Tránsito, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Prohíbese el estacionamiento frente al portón del inmueble ubicado en calle 1 Poniente N° 1650, de propiedad del señor EDUARDO MEINS OLIVARES, de conformidad a lo establecido en la Ley de Tránsito

Será de responsabilidad del interesado efectuar la instalación de la señalización reglamentaria respectiva.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Tránsito
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Direc. de Inspección
- Prefectura de Carabineros
- Depto. Control

04/05/2009

[Handwritten signature]





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1502 /

TALCA, 06 MAYO 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 43, de fecha 27 de Abril del 2009, de Director de Obras Municipales (S), y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la demolición de la vivienda ubicada en calle 9 1/2 Oriente "B" N° 0177 Población Las Colinas Talca, Rol de Avalúo N° 2087-7 del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad de la señora MARGARITA LOYOLA A., por tratarse de una vivienda cuya estructura y revestimientos se encuentran en muy mal estado de conservación, viviendas que fueron construidas como una solución habitacional provisoria con una vida útil estimada en 17 años y a la fecha cuenta con 30 años de antigüedad.

Previo a la iniciación de los trabajos deberá solicitarse Permiso de Obra Menor en la Dirección de Obras Municipales.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Interesada
- Direc. de Inspección
- Depto. Control

04/05/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

1504

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 06 MAYO 2009

VISTOS:

La solicitud de la interesada, de fecha 15 de Abril del 2009, el Oficio (O) N° 560, de fecha 27 de Abril del 2009, del señor Director de Tránsito y Transporte Público, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 9.430,=(nueve mil cuatrocientos treinta pesos) a la señora JUAN ANTONIO TRONCOSO TEJOS, RUT. N° 6.125.454-4, cancelados por concepto de renovación de Licencia de Conducir, por cuanto renuncia a realizar el control de dicha Licencia en esta Corporación.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Tránsito
 - Direc. de Finanzas
 - Tesorería Municipal
 - Interesado
 - Depto. Control
- 04/05/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1503 /

TALCA, 06 MAYO 2009

VISTOS:

La solicitud de la interesada, de fecha 22 de Abril del 2009, el Oficio (O) N° 561, de fecha 27 de Abril del 2009, del señor Director de Tránsito y Transporte Público, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 9.430,=(nueve mil cuatrocientos treinta pesos) a la señora ROZANA EUGENIA CARRASCO LIZANA, RUT. N° 8.443.139-7, cancelados por concepto de renovación de Licencia de Conducir, por cuanto renuncia a realizar el control de dicha Licencia en esta Corporación.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt

- DISTRIBUCION:
- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Tránsito
 - Direc. de Finanzas
 - Tesorería Municipal
 - Interesada
 - Depto. Control
- 04/05/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1514 /

TALCA, 06 MAYO 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 119, de fecha 06 de Abril del 2009, de Administrador Municipal, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Definitiva, de fecha 02 de Abril del 2009, correspondiente a la Propuesta Pública "Fortalecimiento Municipal Territorial para la Construcción de Redes Municipales Intercomunales para Abordar el Desarrollo Económico", contratada a CENTRO DE ESTUDIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION LIMITADA, mediante Decreto Alcaldicio N° 1971, de fecha 14 de Julio del 2008.

Procédase a la devolución de la Boleta de Fiel Cumplimiento del Contrato, previa firma del finiquito respectivo.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Finiquito correspondiente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Administrador Municipal
- Interesados
- Depto. Jurídico
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

04/05/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1513 /

TALCA, 06 MAYO 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 111, de fecha 23 de Abril del 2009, de Administrador Municipal, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Definitiva, de fecha 02 de Abril del 2009, correspondiente a la Propuesta Pública "Espectáculo Pirotécnico Año Nuevo 2009", contratado a la señora SARA ADRIANA LATTAPIAT PERINI mediante Decreto Alcaldicio N° 3691, de fecha 22 de Diciembre del 2008.

Procédase a la devolución de la Boleta de Fiel Cumplimiento del Contrato, previa firma del finiquito respectivo.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Finiquito correspondiente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JPCP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Administrador Municipal
- Depto. Operativo
- Interesada
- Depto. Jurídico
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

04/05/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA

1516

ALCALDIA DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 06 MAYO 2009

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, la Orden de Trabajo de Caval Ltda., de fecha 23 de Enero del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el vehículo destinado a Alcaldía, no se encuentra inserto en el Contrato de Mantenición de Vehículos Municipales.
- 2.- Que Automotriz Caval Ltda., es el único proveedor en Talca representante de la marca Hyundai.
- 3.- Que con fecha 24 de Septiembre del año 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación a AUTOMOTRIZ CAVAL LTDA., RUT. N° 69.110.400-1, la suma de \$ 155.734,=(ciento cincuenta y cinco mil setecientos treinta y cuatro pesos) IVA. Incluido, correspondiente a cambio de pastillas de freno y mano de obra del vehículo Alcaldía Marca Hyundai Santa Fe, Patente YW-4418.

Impútese el gasto en la siguiente forma:

- \$ 142.644.- 215-22-04-011 "Reparación y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.
- \$ 13.090.- 215-22-06-002-001 "Mantenición y Reparación de Vehículos", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

06/05/2009



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1520 /

TALCA, 06 MAYO 2009

VISTOS:

La solicitud de la interesada, de fecha 07 de Abril del 2009, el Oficio (O) N° 107, de fecha 29 de Abril del 2009, del Departamento de Rentas Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase al descargo de la suma de \$ 53.378,=(cincuenta y tres mil trescientos setenta y ocho pesos) más intereses e IPC al momento del descargo, correspondiente a la tercera cuota año 2007 a la cuarta cuota año 2009, de los derechos de aseo domiciliario, los que fueron cancelados en su Patente Comercial Rol N° 215623 de giro Almacén, Rotisería y Bazar”, la cual funciona en el inmueble Rol N° 438-2 ubicado en Pasaje 5 ½ Oriente N° 350 Población Abate Molina, de propiedad de la señora MARTA RAMIREZ CASTRO, RUT. N° 4.785.301-K.

Se hace presente que se debe eliminar el cobro de los derechos de aseo en Rol N° 438-2 a contar del año 2010, por cuanto serán cobrados por medio de su Patente Comercial Rol N° 215623.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesada
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

06/05/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

1521

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 06 MAYO 2009

VISTOS:

La solicitud del interesado, de fecha 03 de Abril del 2009, el Oficio (O) N° 104, de fecha 29 de Abril del 2009, del Departamento de Rentas Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase al descargo de la suma de \$ 43.264,=(cuarenta y tres mil doscientos sesenta y cuatro pesos) más intereses e IPC al momento del descargo, correspondiente a la primera, segunda, tercera y cuarta cuota año 2008 y 2009, de los derechos de aseo domiciliario, los que fueron cancelados en el comprobante de Contribuciones por el Bien Raíz Rol N° 2876-6, de la propiedad del señor ITAMAR MAUREIRA MENDEZ, RUT. N° 5.176.193-6.

Se hace presente que se debe eliminar el cobro de los derechos de aseo por parte de esta Corporación dado que la vivienda cancela Contribuciones.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesado
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

06/05/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1522 /

TALCA, **06 MAYO 2009**

VISTOS:

La solicitud de la interesada, de fecha 03 de Abril del 2009, el Oficio (O) N° 103, de fecha 29 de Abril del 2009, de Departamento de Rentas Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

1.- Procédase a la devolución de la suma de \$ 22.059,=(veintidós mil cincuenta y nueve pesos) a la señora CAROLINA CORVALAN CORVALAN, RUT. N° 9.691.410-8, correspondiente a las cuatro cuotas año 2008 de los derechos de aseo domiciliario, por el Bien Raíz Rol N° 2496-8, dado que la vivienda paga contribuciones.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2009.

2.- Procédase al descargo de la suma de \$ 22.328,=(veintidós mil trescientos veintiocho pesos), correspondiente a las cuatro cuotas año 2009 de los derechos de aseo domiciliario, del Bien Raíz Rol N° 2496-8, de propiedad del Contribuyente indicado precedentemente, ya que la vivienda paga contribuciones.

3.- Déjase establecido que se elimina el cobro de los derechos de aseo a contar del mes de Enero del 2010 por parte de esta Corporación.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Depto. Patentes Comerciales
- Tesorería Municipal
- Depto. Rentas Municipales
- Interesada
- Depto. Control

06/05/2009



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1523 /

TALCA, **06** MAYO 2009

VISTOS:

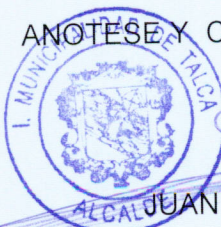
La solicitud de la interesada, de fecha 14 de Abril del 2009, el Oficio (O) N° 106, de fecha 29 de Abril del 2009, del Departamento de Rentas Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase al descargo de la suma de \$ 63.314,=(sesenta y tres mil trescientos catorce pesos) más intereses e IPC al momento del descargo, correspondiente a la primera, segunda, tercera y cuarta cuota año 2007, 2008 y 2009, de los derechos de aseo domiciliario, los que fueron cancelados en el comprobante de Contribuciones por el Bien Raíz Rol N° 2563-32, del inmueble ubicado en calle 12 Poniente N° 0320 Santa María de Colín, de propiedad de la señora LINDA ALVAREZ SANHUEZA, RUT. N° 3.973.190-8.

Se hace presente que se debe eliminar el cobro de los derechos de aseo por parte de esta Corporación, dado que la vivienda paga contribuciones.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesada
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

06/05/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1525 /

TALCA, 06 MAYO 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 442, de fecha 30 de Abril del 2009, de Directora de Desarrollo Comunitario, los Decretos Alcaldicios N°s. 0076, del 16 de Enero del 2008 y 1084 del 12 de Abril del 2007, conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

1.- Designense como Ministro de Fe para la constitución de las diferentes Organizaciones Comunitarias, a los funcionarios que a continuación se mencionan:

- ANA MARIA DEL CARMEN NAVARRO SOLORZA, RUT. N° 8.062.797-1, domiciliada en Villa San Agustín 5 Poniente 15 Sur N° 216 Talca.
- MONICA CASTRO VALENZUELA, RUT. N° 8.976.591-9, domiciliada en Villa Manquehue 28 Sur N° 101 Talca.
- PAOLA MONTECINO GARCIA, RUT. N° 14.580.321-7, con domicilio en calle 20 ½ Poniente 30 ½ Sur N° 01011 Talca.

2.- Déjase sin efecto Decreto Alcaldicio N° 0076, del 16 de Enero del 2008 y 1084, de fecha 12 de Abril del 2007.



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Des. Comunitario
 - Interesados (3)
 - Depto. Recursos Humanos
 - Secretaría Municipal
 - Depto. Control
- 06/05/2009



ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



16587



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1526 /

TALCA, **06 MAYO 2009**

VISTOS:

La solicitud del interesado, de fecha 21 de Abril del 2009, el Oficio (O) N° 386, de fecha 27 de Abril del 2009, de la Dirección de Inspección, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase la ocupación de 12 metro cuadrado de Bien Nacional de Uso Público para la instalación de mesas y sillas frente al local comercial ubicado en calle Santa Rosa N° 494 Población Edén, de propiedad del señor LUIS BRAVO OSORIO, RUT. N° 3.075.854-4, debiendo cancelar 0,033 U.T.M. por metro cuadrado mensual.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JEC/PYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Control

06/05/2009





16003
REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N°

1533

TALCA,

11 MAYO 2009

VISTOS:

Los Oficios (O) N°s. 389, 401, 415, 420, 422 y 427, de fecha 20, 21, 23, 24 y 28 de Abril del 2009, todos de la Directora de Desarrollo Comunitario, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 06 de Mayo del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado exención de pago de los derechos de aseo domiciliario a las siguientes personas:

- MARITZA ISABEL PEREZ HILLMER, RUT. N° 4.063.921-7, con domicilio en Villa Los Naranjos 14 ½ Sur N° 211 Talca.
- ELBA ROSA SANCHEZ ORELLANA, RUT. N° 3.585.161-5, con domicilio en Los Sauces N° 158 Talca.
- HECTOR RICARDO CABEZA MANCILLA, RUT. N° 7.422.760-0, con domicilio en Población San Miguel del Piduco 29 ½ Oriente N° 29 Talca.
- GRACIELA CASTRO VERDUGO, RUT. N° 4.565.382-K, con domicilio en Población Independencia, Pasaje Michimalongo N° 107 Talca.
- BLANDINA ROSA PEZOA CARREÑO, RUT. N° 3.123.477-8, con domicilio en Población Costanera Pasaje 1 N° 373 Talca.
- BLANCA ESTER LOAIZA HERNANDEZ, RUT. N° 6.463.027-K, con domicilio en Villa Los Cerrillos N° 1635 Talca.

Transcurrido un año a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, al Dirección de Desarrollo Comunitario deberá efectuar una revisión de los casos indicados precedentemente.

Respecto de la deuda que a la fecha mantienen con esta Corporación deberá ser cancelada, debiendo concurrir al Departamento de Rentas Municipales para la suscripción del Convenio respectivo.



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados (6)
- Depto. de Rentas Municipales
- Direc. Des. Comunitario
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control



ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

1535

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 11 MAYO 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 382, de fecha 27 de Abril del 2009, de Jefe Patentes Comerciales, el Certificado de fecha 9 de Enero del 2009, de la Junta de Vecinos N° 55 San Valentín, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria, de fecha 06 de Mayo del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar Patente de giro Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de la señora RUTH DEL PILAR URRUTIA DIAZ RESTAURANT E.I.R.L., RUT. N° 76.048.202-1, a establecerse en Camino Las Rastras, Lote 1, Sitio N° 6 de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. de Patentes Comerciales
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

07/05/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

16004

1534

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, **11 MAYO 2009**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 381, de fecha 27 de Abril del 2009, de Jefe Patentes Comerciales, el Certificado de fecha 23 de Abril del 2009, de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, el Informe N° 021, de fecha 09 de Febrero del 2009, de Encargada Organizaciones Comunitarias, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria, de fecha 06 de Mayo del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado autorizar traslado de Patente Rol N° 4-1346 de giro Restaurante, a nombre de la señora MIREYA ROSA MUÑOZ MONROY, RUT. N° 9.259.360-6, a establecerse en calle 14 Oriente N° 1049 1 y 2 Sur de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. de Patentes Comerciales
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

07/05/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

16870

DECRETO ALCALDICIO N° 1538 /

TALCA, **11** MAYO 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 349, de fecha 04 de Mayo del 2009, del señor Director de Obras Municipales (S), el D.S. 458, de 1976, y sus modificaciones, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Autorízase a la señora ISABEL DEL CARMEN INOSTROZA HERNANDEZ, propietaria del inmueble ubicado en Pasaje 16 ½ Norte N° 935, Rol de Avalúo N° 5009-018 del Servicio de Impuestos Internos, para acogerse a los beneficios del Art. 122 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, por un plazo de 5 años, a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, condicionado a que el propietario renuncie por Escritura Pública a toda indemnización o pago por dichas mejoras u obras, cuando posteriormente se lleve a cabo la expropiación de acuerdo a Ley y adoptar la línea oficial de edificación en el plazo que señale la Dirección de Obras Municipales.

Facúltase al Departamento Jurídico para redactar la Escritura correspondiente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Obras (2)
 - Depto. Jurídico
 - Interesada
 - Depto. Control
- 07/052009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

1540

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, **1 MAYO 2009**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 660, de fecha 30 de Abril del 2009, de Juez Segundo Juzgado de Policía Local Talca, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la clausura inmediata de la Patente de Alcoholes de giro Restaurante de propiedad de la señora ESMERITA DEL TRANSITO FUENTEALBA ORELLANA, del establecimiento "Los Buenos Muchachos" ubicado en calle 3 Sur N° 1963, Local 4 del Rodoviario Municipal, por reiteradas infracciones a la Ley 19.925, sobre alcoholes.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la clausura respectiva.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Patentes Comerciales
- Direc. de Inspección (2)
- Segundo Juzgado de Policía Local
- Prefectura de Carabineros Talca
- Depto. Control

06/05/2009





17405
REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1584 /

TALCA, 15 MAYO 2009

VISTOS:

El Memorandum N° 036, de fecha 15 de Mayo del 2009, de Alcalde I. Municipalidad de Talca, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase como Actividad Municipal en el marco de la celebración del Aniversario de Talca, el evento denominado "Corrida Aniversario de Talca", a realizarse el día Domingo 17 de Mayo del 2009.

Para tal efecto destínese la suma de \$ 125.000,=(ciento veinticinco mil pesos), destinados a la adquisición de copas para los tres primeros lugares, las que serán adquiridas al señor JAIME ESPINOZA RIQUELME, RUT. N° 6.149.744-7 "TODO DEPORTES".

Impútese el gasto a Subtítulo 24, Item 01, Asignación 008 "Premios y Otros, Área 3, "Programa Aniversario de Talca" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

13/05/2008





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

13410
DECRETO ALCALDICIO N° 1585 /

TALCA, 15 MAYO 2009

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Adquiérase a LA CASA DE MONEDA DE CHILE, RUT. N° 60.806.000-6, 8 Placas Metálicas de Concejal, a un valor de \$ 2.675,=(dos mil seiscientos setenta y cinco pesos) más IVA. cada una, dando un total de \$ 25.466,=(veinticinco mil cuatrocientos sesenta y seis pesos) IVA. incluido.

Impútese el gasto a la Cuenta 22-12-002 "Gastos Menores", del Presupuesto vigente para el año 2009, Área 1.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
PHB/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

14/05/2009





13578

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1586 /

TALCA, **18 MAYO 2009**

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1377, de fecha 14 de Mayo del 2008, la solicitud del interesado, de fecha 13 de Mayo del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

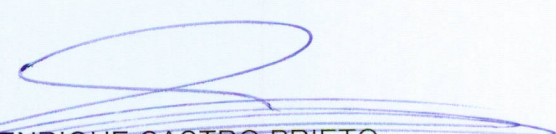
DECRETO:

Procédase al alzamiento de la clausura del Taller Mecánico ubicado en calle 10 Sur N° 1746 de propiedad del señor JORGE CACERES HORMAZABAL, RUT. N° 9.435.275-4, solamente para realizar habilitación del local para obtención de Patente Comercial, no pudiendo ejercer ninguna actividad comercial.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar el levantamiento de la clausura.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-




JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



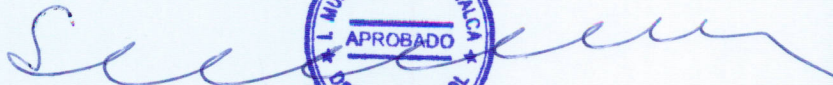
YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Inspección (2)
- Prefectura de Carabineros
- Direc. de Obras Municipales
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Control

15/05/2009







1781

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1588 /

TALCA, **18 MAYO 2009**

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Memorándum N° 035, de fecha 12 de Mayo del 2009 de Alcaldía, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que anualmente se efectúa una suscripción por el Diario El Mercurio destinado a la Alcaldía.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del año 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación a EMPRESA EL MERCURIO S.A. PERIODISTICA, RUT. N° 90.193.000-7, la suma de \$ 113.880,=(ciento trece mil ochocientos ochenta pesos), IVA. incluido, correspondiente a suscripción anual del Diario El Mercurio, período comprendido entre el 08 de Mayo del 2009 al 08 de Mayo del 2010, destinado a la Alcaldía.

Impútese el gasto al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", Item 08 "Servicios Generales", Asignación 999, Sub Asignación 004 "Servicios de Suscripciones y Similares", del Presupuesto municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

13/05/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





13693

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1595 /

TALCA, **18 MAYO 2009**

VISTOS :

La Nota de Pedido N° 13905 de Subdirección de Administración, lo dispuesto en el Artículo 8° letra d) de la Ley 19.886 de Compras Públicas que autoriza Mecanismo de Trato Directo cuando existe un solo proveedor, y las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, refundida.

CONSIDERANDO :

1.- Que los estanques de combustible a granel son de propiedad de la empresa Abastible S.A..

2.- Que las empresas entregan en comodato sus estanques debiendo invertir el Municipio en la nueva instalación.

3.- Que la Ley 19886 y su Reglamento establecen en los Artículo 8 letra d) el Mecanismo de Trato Directo cuando existe solo un proveedor

DECRETO :

Autorizase el Mecanismo de Trato Directo con el Proveedor ABASTIBLE S.A. RUT 91.806.000- 6 para la adquisición de combustible a granel destinado la calefacción del Edificio Consistorial.

Genérense las órdenes de compra a través del Sistema de Informaciones del Mercado Público..

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAYI /XSS/cvt

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas
 - Sub-Dirección de Administración
 - Adquisiciones
 - Interesados
 - Depto. Control
- 15/05/09





17698

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA

ALCALDIA DECRETO ALCALDICIO N°

1596 /

TALCA, 18 MAYO 2009

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Municipio mantiene con la Empresa de Correos de Chile Convenio por Franqueo Convenio, por ser ésta la única Empresa que realiza este servicio.
- 2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.
- 4.- Que el Municipio debe actuar en forma rápida y eficiente en el cumplimiento de sus funciones.

DECRETO:

Autorizase el mecanismo de contratación directa y cancelación a EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, RUT. N° 60.503.000-9, Factura N° 1092574, de fecha 30 de Abril del 2009, por la suma de \$ 1.447.610,=(un millón cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos diez pesos) correspondiente a Franqueo Convenido con el Juzgado de Policía Local.

Impútese el gasto al Subtítulo 22, Item 05, Asignación 004 "Correo", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCGF/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

13/05/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1598 /

TALCA, 18 MAYO 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 153, de fecha 07 de Mayo del 2009, del Departamento Jurídico, el Oficio (O) N° 371, de fecha 21 de Abril del 2009, de Encargado de Inspección, el Decreto Alcaldicio N° 439, de fecha 09 de Febrero del 2009, lo dispuesto en el Inciso 2°, Artículo 58° del D.L. 3.063 Ley de Rentas Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la clausura de los locales que ocupa en el Mercado Oriente de esta ciudad la EMPRESA SYSCON "SERVICIOS Y SISTEMAS CONSTRUCTIVOS S.A.", representada por el señor Joel Abauc Molina Gaete, RUT. N° 12.522.438-5, por cuanto no se ha dado cumplimiento al Decreto Alcaldicio citado en los Vistos, y encontrarse funcionando sin la Patente Comercial respectiva.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la clausura respectiva.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



ALCALDE JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Jurídico
- Direc. de Inspección (2)
- Secretaría Municipal
- Depto. Bienes Productivos
- Depto. Control

12/05/2009





17708

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1599 /

TALCA, 18 MAYO 2009

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1540, de fecha 11 de Mayo del 2009, el Oficio (O) N° 660, de fecha 30 de Abril del 2009, de Juez Segundo Juzgado de Policía Local Talca, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la caducidad ordenada por el Segundo Juzgado de Policía Local, de la Patente de Alcoholes de giro Restaurante de propiedad de la señora ESMERITA DEL TRANSITO FUENTEALBA ORELLANA, del establecimiento "Los Buenos Muchachos" ubicado en calle 3 Sur N° 1963, Local 4 del Rodoviario Municipal, por reiteradas infracciones a la Ley 19.925, sobre alcoholes.

Déjase sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1540, de fecha 11 de Mayo del 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Patentes Comerciales
- Direc. de Inspección (2)
- Segundo Juzgado de Policía Local
- Prefectura de Carabineros Talca
- Depto. Control

13/05/2009

